

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0003602 - SDQS No. 1494082026.

A los 10 días del mes de marzo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>No. 2026BAER0003602 - SDQS No. 1494082026.</b>
<b>Número del radicado de salida</b>	<b>2026BAEE0003558.</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 03 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

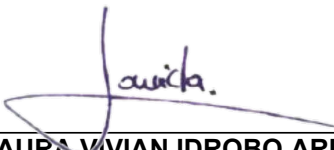
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0003558.**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

  
\_\_\_\_\_  
**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Avila Alfonso – Contratista



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 10 de Marzo de 2026

No Radicado : 2026BAEE0003558

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0003602 - SDQS No 1494082026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (03) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF  
Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz – Contratista – SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



Documento:  
460478

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?ArM](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?ArM)



Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0003602 - SDQS No 1494082026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(..) *Buenas tardes yo solicite cupo para esterilizar a mi gato el viernes a las 10 am, pero mi gato solamente tiene vacuna de la rabia quería saber si hay algún problema. (..)*”, al respecto, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

En atención a su inquietud sobre la esterilización de su gato programada para el viernes a las 10:00 a. m., y respecto a que su mascota únicamente cuenta con la vacuna contra la rabia, nos permitimos informarle que para poder brindarle una respuesta más precisa a su consulta es necesario contar con un medio de contacto telefónico.

Sin embargo, al revisar su solicitud evidenciamos que no se registró un número telefónico. Por tal motivo, el día 2 de marzo del presente año se le envió un correo electrónico solicitando esta información con el fin de poder comunicarnos directamente con usted y resolver su inquietud. No obstante, no se obtuvo respuesta a la solicitud.

A continuación, se adjunta la evidencia del envío del correo mencionado:



Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna.

Por otra parte, es importante recordar que, al momento de asistir a la jornada de esterilización, se deben cumplir los requisitos establecidos para la atención de los animales de compañía, como se evidencia en la siguiente imagen.

**"POR FAVOR, CONTAR CON DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 4 HORAS"**

**AI MOMENTO DE LA CITA PRESENTAR:**

1. Documento de identidad del titular del turno (copia legible y original).
2. Fotocopia legible de recibo público registrado, con vigencia máxima de 6 meses.
3. El animal debe ayunar 8 horas mínimo, sin agua ni comida.
4. Carnet de vacunas con la vacuna contra distemper (moquillo) en caninos, vigente por 1 año y con más de 8 días de expedición (aplica solo para turnos en la Unidad de Cuidado Animal).

Recordar que el turno es personal e intransferible

Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna.

Estos requisitos son informados previamente a los usuarios, ya que cuando se realiza la solicitud del turno, el sistema envía automáticamente un archivo en formato PDF en el que se incluye tanto la confirmación del turno como los requisitos que deben cumplirse para la atención del animal.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF 

Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz – Contratista – SAF 